



Cerro Sombrero, 6 de diciembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 633/"SECCIÓN B"

VISTOS:

- 1) El correo electrónica de fecha 6 de diciembre de 2019, de don Daniel Ruiz, Apoyo a DOM y SECPLAN, que solicita decretar Acta de entrega de terreno de la licitación "MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN HUERTO ESCOLAR"
- 2) El Decreto Alcaldicio N°152 de fecha 17 de abril de 2019 que autoriza la contratación directa en virtud de lo establecido en el Artículo 10, N° 7, Letra I), del Reglamento de la Ley N° 19.886, del contratista MAURICIO LEVICOY NAVARRO, para la ejecución de las obras de "Mejoramiento y mantención de huerto escolar".
- 3) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo expuesto en el Art. N° 52 de la Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala lo siguiente, "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros"

DECRETO

1° REGULARÍCESE, la aprobación del acta de entrega de terreno de la obra "MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN HUERTO ESCOLAR", realizada el 08 de noviembre de 2019 y que a continuación se transcribe:

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

Nombre Proyecto: MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN DE HUERTO ESCOLAR

En Cerro Sombrero, a 08 días del mes de Noviembre de 2019, la I. Municipalidad de Primavera, representada por Madalen Malaree – DOM (S), Daniel Ruiz – Apoyo Dom, hacen entrega oficial de terreno, en el marco del desarrollo de la iniciativa antes citada, adjudicada a MAURICIO LEVICOY NAVARRO, [REDACTED] por decreto N°152 (Trato Directo), de fecha 17 de Abril del 2019.

Hoy 08 de Noviembre de 2019 se considera como fecha de inicio de la obras y según lo indicado en la propuesta del oferente transcurridos 20 días corridos, por ende se Recepcionara el día Jueves 28 de Noviembre de 2019

La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del contratista y la restantes en la I. Municipalidad de Primavera.



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



2° REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de SECLAN, DOM, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/DRZ/cvv



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde